



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

18va ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL

Debate General

Intervención de la Delegación de Bolivia

La Haya, 2 de diciembre de 2019

Señor Presidente,

En atención a lo dispuesto en las decisiones de la undécima y duodécima reuniones de la Mesa de la Asamblea de Estados Parte de 2012, Bolivia presenta por escrito su Declaración para el Debate General a celebrarse en La Haya en diciembre de 2019, en el marco de la 18va Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma.

La Delegación de Bolivia, desea saludar el trabajo realizado por el Sr. O-Gon Kwon, de la República de Corea, como Presidente de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma y al Embajador de Dinamarca ante el Reino de los Países Bajos, Sr. Jens-Otto Horslund, como coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, quienes con gran dedicación han conducido las tareas de la Asamblea y los Grupos de Trabajo en el curso de esta gestión, resultando en la gestión fructífera de los temas que han ocupado nuestra atención.

Asimismo, esta Delegación desea saludar el trabajo realizado por la Secretaría de la Asamblea, en constante coordinación y acercamiento con los Estados, cuyas tareas son indispensables para el ejercicio de las funciones de la Corte y el cumplimiento de sus propósitos.

Señor Presidente,

A más de 20 años de la suscripción del Estatuto de Roma, todavía se presentan escenarios sensibles que ponen a prueba los alcances del propio Estatuto, dejando a la Corte la tarea de resolver, con gran capacidad y diligencia, casos complejos, superando dificultades propias de un modelo sin precedentes en materia de justicia penal universal. En ese sentido, es importante tener presente que la Corte Penal Internacional es parte de un emprendimiento global, que atinge a todos nosotros como Estados.

Si bien el principio de complementariedad reconoce la prioridad de los sistemas judiciales de cada país para la investigación y persecución de delitos comprendidos en el Estatuto de Roma, es necesario asegurar también el fortalecimiento de sus capacidades, reconociendo la diversidad y pluralidad de los escenarios culturales y

políticos de cada país para el procesamiento de los delitos. En ese sentido, consideramos que es necesario mantener una reflexión sobre otros entendimientos que trascienden a los tradicionales esquemas procesales que utiliza la Corte para sostener procesos cuyo trámite resulta oneroso y dilatado.

Señor Presidente,

En relación a las Enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión, Bolivia ha finalizado el proceso de ratificación y depositará el instrumento ante la Secretaría de Naciones Unidas, demostrando así, su mayor disposición para mantener las mejores condiciones de coordinación y cooperación con los órganos de la Corte Penal Internacional y con todos los Estados para lograr la universalización de un sistema de justicia criminal universal y eficiente.

Es en ese sentido que, el Estado Plurinacional de Bolivia participa y sigue con especial interés las iniciativas que los grupos de trabajo de la Asamblea de Estados Parte han presentado para la revisión y el fortalecimiento de la Corte Penal y los alcances del Estatuto de Roma. Este esfuerzo se trata de una acción oportuna e indispensable para reflexionar sobre las experiencias de la primera etapa de la existencia de la Corte y superar las deficiencias que limitan su efectividad en la lucha contra la impunidad y fortalecer la universalidad de la justicia penal internacional.

Asimismo, esta Delegación ha seguido con especial atención los exámenes y recomendaciones que se emiten por el grupo de expertos de la Asamblea de Estados Parte en asuntos tan sensibles como la gobernanza, la complementariedad, la eficacia investigativa y la independencia judicial, es importante destacar que se trata de un proceso que recogerá prioritariamente las iniciativas y lineamientos de los Estados Parte del Estatuto de Roma.

Señor Presidente,

Dentro del Grupo de Trabajo de La Haya, nuestra Delegación ha participado activamente en la revisión del mandato del mecanismo de supervisión independiente de la Corte Penal, (IOM por sus siglas en inglés) una capacidad indispensable para

asistir a la Asamblea de Estados y a los órganos de la Corte en materia de eficacia y transparencia administrativa.

En el curso de sus deliberaciones también se reflexionó sobre los alcances de una capacidad que cubra de manera eficaz y debidamente empoderada los aspectos de integridad de los funcionarios y ex funcionarios electos, los principios de conducta ética, los procedimientos disciplinarios, valorando mecanismos alternativos que garanticen la independencia e integridad de la función judicial.

Señor Presidente,

Estamos conscientes de que la Corte aún tiene tareas pendientes y muchos retos que enfrentar, así como las altas expectativas de la comunidad internacional sobre los resultados de su gestión, en especial la atención y respuesta que se le debe a las víctimas de los delitos de lesa humanidad que se juzgan, quienes merecen una debida reparación.

Bolivia se suma a los propósitos que animan esta 18va Asamblea de Estados parte del Estatuto de Roma y augura que sus deliberaciones y determinaciones mantengan el espíritu de justicia que inspiró la creación de la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias Señor Presidente,